

## XIV AYUDAS SED EN DIABETES – JÓVENES INVESTIGADORES/AS

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>XIV CONVOCATORIA AYUDAS SED A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA EN DIABETES DIRIGIDOS POR JÓVENES INVESTIGADORES/AS</b>
<b>Objetivo</b>	Se financian cinco proyectos de investigación en diabetes dirigidos por jóvenes investigadores/as (tres ayudas para proyectos de orientación clínica y dos ayudas para proyectos de orientación básica)
<b>Entidad convocante</b>	Sociedad Española de Diabetes
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 29/11/2022</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 04/12/2022 a las 15h.</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	Proyectos de investigación
<b>Duración</b>	La vigencia de la ayuda será de doce meses.
<b>Dotación</b>	<b>DOTACIÓN:</b> La cuantía máxima por proyecto es de 20.000 euros. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> Personal, fungible, equipamiento y otros gastos. Dentro del presupuesto solicitado se deberá incluir el 10,7% de costes indirectos, quedando la distribución total de la siguiente manera: CD: 17.860 euros; CI: 2.140 euros.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El/la premiado/a deberá ser socio de la SED con al menos un año de antigüedad (antes de 1 de abril de 2022), no superar los 40 años (cumplidos en el año en curso) y no pertenecer a la Junta Directiva. El/la premiada al recibir la ayuda adquiere un compromiso de permanencia como socio/a de, al menos, dos años.</li> <li>- El proyecto que opte a esta ayuda no puede ser presentado a otros premios o ayudas de la SED en la misma convocatoria. Una persona sólo podrá enviar un proyecto por convocatoria.</li> <li>- Los/as investigadores/as que hayan disfrutado de alguna ayuda SED a proyectos investigación en diabetes dirigidos por jóvenes investigadores/as en ediciones anteriores, podrán optar a la convocatoria actual, siempre y cuando hayan entregado la redacción definitiva del trabajo anterior y haya transcurrido un periodo de tres años.</li> </ul>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La <b>SOLICITUD</b> se ha de remitir por correo electrónico a la dirección indicada en las bases de la convocatoria. Para la cumplimentación de los apartados 12 y 14 se ruega consultar al SGI-OTRI (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>). Para la tramitación de la <b>conformidad del Vicerrector de Investigación</b> de la Universidad, nos deberá remitir al SGI-OTRI el formulario de solicitud con el resto de firmas exigidas (firma electrónica) a la dirección <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>.</li> <li>- <b>Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></li> </ul>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Verónica Migallón ( <a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a> ; Ext. 8790)